

CONSTANCIA DE EJECUTORIA:

Se deja constancia que dentro de los días 22, 23 y 24 de enero de 2024, se allegó recurso de reposición, en contra del auto de fecha 18 de enero de 2024. Sírvase proveer.

Córdoba, Quindío, 4 de marzo de 2024

Hugo Fernando Patiño Escalante
Secretario



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CÓRDOBA QUINDIO**

Auto Sustanciación No. 063

PROCESO	SERVIDUMBRE
DEMANDANTE	JUAN DIEGO HERNÁNDEZ POLANIA
DEMANDADO	VICENTE ELÍAS FLÓREZ
PROVIDENCIA	TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN
RADICADO	63212-4089-001-2022-00087-00

Cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la Constancia Secretarial y con el fin de dar trámite a lo estipulado por el Artículo 319 del Código General del Proceso, procede el Despacho, a dar traslado por el término de tres (3) días a la parte interesada, como lo prevé el artículo 110 ibídem.

NOTÍFIQUESE

David Felipe Cortés Bolaños
Juez (E)

**Providencia notificada en estado
electrónico No. 023 el 05/03/2024
De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de
2022,
el estado no requiere firma del secretario para su
validez**

**HUGO FERNANDO PATIÑO ESCALANTE
Secretario**